

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-20-2020** de prestación de **Servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGH-20-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS y mi persona para la prestación de servicios TÉCNICOS bajo el renglón 029, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Junio de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

- a. Apoye en los procedimientos de verificación de calidad, cantidad en equipos de despacho, medidas de seguridad industrial y ambiental en las estaciones de servicio siguientes:

No.	Estación de Servicio	Dirección	Resultados obtenidos
1	Estación de Servicio Las Charcas	35 calle 11-07, zona 11, Guatemala, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
2	Gasolinera Urda	11 avenida 37-57, zona 11, Guatemala, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y debe enviar reporte de calibración a los correos al pie de página.
3	Charcas	Calle Mariscal Anillo Periférico, Diagonal 21, 19-19, zona 11, Guatemala, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y debe enviar reporte de calibración a los correos al pie de página.
4	Estación de Servicio La U	11 Avenida 29-29, zona 12, Guatemala, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
5	Estación de Servicio Petapa	Avenida Petapa 13-38, Local I, zona 12, Guatemala, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
6	Exco de Guatemala San Carlos	23 Calle 17-09, La Reformita, zona 12, Guatemala, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial según Auditoria No. AES-1828.
7	Estación de Servicio Villa Sol	Avenida Petapa y 41 Calle 41-00, zona 12, Guatemala, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
8	Gasolinera Petapa	Avenida Petapa 49-30, zona 12, Guatemala, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
9	Estación de Servicio Ciudad Real	Avenida Petapa 51-35, zona 12, Guatemala, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
10	Guayacan	Avenida Petapa 45-25, zona 12, Guatemala, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y recalibración inmediata de los equipos de despacho.
11	Gasolinera Petapa Reformita	Avenida Petapa 11-01, zona 12, Guatemala, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
12	Atanasio	Diagonal 3, Calzada Atanasio Tzul 23-20, zona 12, Guatemala, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y recalibración inmediata de los equipos de despacho.

- b. Apoye en la redacción de dictámenes relacionados con resultados obtenidos mediante las Actividades de Fiscalización efectuadas en Estaciones de Servicio siendo los siguientes:


No. De Dictamen	Nombre de la Estación	Proceso de Sanción
DFT-SCL-DIC-266-2020	GASABISA, S.A.	Análisis de Argumentos presentados por requerimiento de Medidas de Seguridad Industrial y Ambiental.

No. De Dictamen	Nombre de la Estación	Proceso de Sanción
DFT-SCL-DIC-267-2020	INVERSIONES LOS ESCLAVOS, S.A.	Análisis de Argumentos presentados por requerimiento de Medidas de Seguridad Industrial y Ambiental.


- c. Apoye en la Administración y Actualización de la base de datos de **Fiscalización de Estaciones de Servicio**, ingresando **18** reportes de Inspección que corresponden a los siguientes correlativos:

RI-166-2020 AL RI-167-2020
RI-172-2020 AL RI-179-2020
RI-181-2020 AL RI-184-2020
RI-187-2020 AL RI-190-2020


Atentamente,


Juan Carlos Bernabé Pérez Yantuch
 DPI No. 2156528940108
 Técnico Departamento de Fiscalización Técnica

V. ° B. °


Ing. José Francisco Pedroza Cámara
 Jefe Departamento de Fiscalización Técnica

Aprobado,


 Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
 Director General de Hidrocarburos
 Ministerio de Energía y Minas

